



## LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS – CONCURSO ESPECÍFICO

Finalizada la reunión de la Comisión de Valoración, se dispone:

**PRIMERO.-** Hacer públicas las valoraciones efectuadas en el documento que se adjunta como anexo.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, **para poder obtener un puesto** en el presente concurso habrá de alcanzarse una **valoración mínima de 15 puntos** en la **primera fase** y de **10 en la segunda**. Los participantes que en la **primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda**.

En atención a ello, respecto de aquellas personas que no alcanzaron el mínimo de 15 puntos en la primera fase (méritos generales) no se realizó valoración de méritos específicos al no haber superado la primera fase.

Asimismo se recuerda que el hecho de no alcanzar 10 puntos en la segunda fase (méritos específicos) implica la imposibilidad de obtener puesto en el concurso.

**SEGUNDO** Abrir un plazo de **5 días a contar desde el día siguiente a la publicación del listado**, para que las personas participantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones habrán de formularse por medios electrónicos, encaminándose al código EA0020007 correspondiente a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

Madrid, a 13 de julio de 2020.